



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 169



BUENOS AIRES, 27 MAY 1996

VISTO el Expediente Nº 10.847-8/95 del registro de este Ministerio, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS y para el título intermedio de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS - gestionado con modalidad a distancia-, así como los alcances para los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley Nº 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, con título intermedio de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS - gestionados con modalidad a distancia- que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución y cuyos planes de estudio, que figuran como Anexo II, prevén una duración de CINCO (5) y TRES (3) años y una asignación horaria de TRES MIL SEICIENTAS (3.600) y DOS MIL CIENTO SESENTA (2.160) horas

Manuscritas: DAA, W, P, M, E

TADO AERONAUTICO... TADO...



Ministerio de Cultura y Educación

169

respectivamente.

ARTÍCULO 20.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO presentará anualmente un informe de autoevaluación de la gestión a distancia de las carreras a las que se refiere el artículo 10 acompañado de los materiales correspondientes a cada año subsiguiente, hasta finalizar el último de las carreras.

ps

ARTÍCULO 30.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M

Handwritten signatures and initials

RESOLUCION Nº 169

Handwritten signature of Susana Beatriz Decibe

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



169

ANEXO I

Alcances del título. Licenciado en Recursos Humanos

- Organizar y dirigir los procesos de definición, desarrollo, implementación y control de estrategias y políticas referidas al "uso" inteligente de los recursos humanos.
- Asesorar y asistir a todas las áreas funcionales acerca de la utilización eficiente y responsable de los recursos humanos que le han sido confiados.
- Asesorar acerca de las dotaciones de personal necesario para la organización, efectuar el análisis de puestos y elaboración de perfiles profesionales.
- Definir criterios y procesos de reclutamiento y de selección de personal.
- Proponer políticas de remuneración y diseñar los sistemas de compensaciones, incentivos y de servicios sociales para toda la organización.
- Definir, implementar y dirigir programas de capacitación de personal.
- Asesorar en la definición de sistemas de evaluación de desempeño de todo el personal de la organización.
- Asesorar acerca de la administración de carreras profesionales.
- Definir y coordinar la auditoría de recursos humanos.
- Proponer y asesorar en la definición de políticas de conducción del conflicto organizacional.
- Colaborar en el diseño de estrategia de cambio organizacional y en su posterior implementación.
- Participar en la organización, implementación y evaluación de sistemas de comunicación institucional.
- Interpretar y verificar el cumplimiento de las normas vigentes referidas a derecho del trabajo, seguridad social, condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Representar a la organización ante organismos públicos y privados en temas pertinentes.
- Realizar arbitrajes y peritajes relacionados con las relaciones de trabajo individuales y colectivas
- Testear periódicamente el mercado laboral en la necesidad organizacional de armonizar con el contexto económico.
- Realizar y/o dirigir proyectos de investigación relativos al área de recursos humanos.

[Firma manuscrita]



RESOLUCION Nº 169

Ministerio de Cultura y Educación

169

-Asesorar en la implementación, mantenimiento y control de programas de calidad en toda la organización.

ps -Asumir un comportamiento ético y de responsabilidad social en el ejercicio de su profesión.

W
A. Alf
big
7
M



169 Alcances del título. Técnico en Recursos Humanos

- Participar en el diagnóstico e implementación de políticas de recursos humanos en las distintas áreas funcionales de la organización.
- Operar todos los sistemas funcionales del área de recursos humanos en las organizaciones.
- Asistir al nivel gerencial en la toma de decisiones sobre el uso inteligente de los recursos humanos de la organización.
- Colaborar en proyectos de diseño y rediseño estructural.
- Proyectar requerimientos de personal.
- Participar en los procesos de reclutamiento.
- Colaborar en los procesos de selección de personal de nivel operativo.
- Controlar la ubicación e inducción de personal en la organización.
- Colaborar en la administración del sistema de remuneraciones, de servicios sociales y de otras prestaciones.
- Asistir al nivel superior en la implementación de programas de evaluación y desempeño del personal operativo.
- Colaborar en la organización y seguimiento de campañas de capacitación y de concientización en el marco de la seguridad e higiene industrial y de la salud laboral en general.
- Intervenir en el diseño e implementación de programas de capacitación de personal incluida la capacitación básica en el concepto ambiental y de desarrollo sustentable.
- Brindar información necesaria para la conducción de los diferentes procesos negociadores del área de recursos humanos.
- Colaborar en la implementación y mantenimiento de programas de calidad en toda la organización.
- Operar sistemas informáticos.
- Participar en la definición de sistemas de información adecuados al área de recursos humanos.

AM
W
G. Alf
M. Alf



Ministerio de Cultura y Educación

Nº 169

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS -MODALIDAD A DISTANCIA-

Carga horaria total del Plan de Estudios

La carrera completa tiene una duración mínima de diez (10) semestres. La duración en horas cátedra ha sido calculada basándose en el análisis del tiempo que demanda a un alumno cumplimentar los requisitos previstos en los materiales. Las horas cátedra acreditables fueron divididas por dos en razón que se han contabilizado como acreditables las actividades y trabajos obligatorios exigidos en cada asignatura.

No obstante el plan tiene la suficiente elasticidad para que cada alumno regule sus estudios de acuerdo a sus aptitudes y disponibilidad de tiempo.

TECNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS

	Horas acreditadas por materia
<i>Primer semestre:</i>	
1) Administración I	240
2) Introducción a la Calidad	144
3) Ciencias del Comportamiento I	192
4) Informática aplicada	144
<i>Segundo semestre:</i>	
5) Administración II	216
6) Administración de Recursos Humanos	288
7) Comunicación I	216
<i>Tercer semestre:</i>	
8) Ciencias del Comportamiento II	168
9) Derecho Laboral I	240
10) Técnicas cuantitativas para la Gestión de Recursos Humanos	168
11) Preservación de Sistemas Ambientales	144

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 169



N° 169

Cuarto semestre:

12) Capacitación y Desarrollo	216
13) Derecho Laboral II	264
14) Negociación	240

Quinto semestre:

15) Administración de Remuneraciones y Beneficios	216
16) Comunicación II	144
17) Motivación e Incentivos No Remunerativos	144
18) Administración de Operaciones	216

Sexto semestre:

19) Economía Laboral	240
20) Calidad de Vida Laboral I	240
21) Sistemas Informáticos de Recursos Humanos	240

Carga total de horas cátedra considerando materiales y actividades obligatorias: 4.320 hs.

AM Carga horaria total del plan de Estudio de la Tecnicatura de Recursos Humanos: 2.160

W
JS
big



Ministerio de Cultura y Educación

169

LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS

Séptimo Semestre:

22)	Calidad de Servicios	144
23)	Calidad de la Vida Laboral II	144
24)	Ciencias del Comportamiento III	240
25)	Reclutamiento y Selección	192

Octavo Semestre:

26)	Economía	264
27)	Cambio Organizacional	216
28)	Sociología del Trabajo	240

Noveno Semestre:

29)	Auditoría de Recursos Humanos	192
30)	Estrategia	288
31)	Métodos y Técnicas de Investigación Social	240

Décimo Semestre:

32)	Ética y Deontología Profesional	144
	Proyecto de Grado	576

Carga horaria discriminada por tramos de formación:

Primero: TECNICATURA EN RECURSOS HUMANOS:	2.160
Segundo: LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS:	1.440

Total de horas cátedra acreditables a la Licenciatura: 7.200 hs. Carga Horaria total del Plan de Estudios de la Licenciatura en Recursos Humanos: 3.600 hs.

Handwritten signatures and initials:
 W
 J
 M
 M

Handwritten notes:
 10-11-1971